



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 12 AGO. 2025

2024-11-1-0004068

**VISTO:** la gestión promovida por la señora Selene Gutiérrez García, titular de la cédula de identidad N° 4.929.823-6, mediante la cual solicita autorización para importar con exoneración de gravámenes, determinado bien;

**RESULTANDO:** I) que la solicitud de obrados cuenta con el apoyo de la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Música y el aval del Ministerio de Educación y Cultura;

II) que de conformidad con el artículo 180 de la Ley N° 19.438, de 14 de octubre de 2016, en la redacción dada por el artículo 224 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, el Ministerio de Industria, Energía y Minería informó que la importación de referencia no es competitiva con la industria nacional;

**CONSIDERANDO:** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley N° 16.624, de 10 de noviembre de 1994, y 180 de la Ley N° 19.438, de 14 de octubre de 2016, en la redacción dada por el artículo 224 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022;

**ATENTO:** a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

ASUNTO 0 1 1 5

**RESUELVE:**

VMF/A-DG

1°) Declárase a la señora Selene Gutiérrez García, titular de la cédula de identidad N° 4.929.823-6, exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa de Servicios Automatizados, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa Consular en ocasión de la importación del bien descrito en la documentación emitida por el señor Sebastián Tozzola, por un valor de U\$S 17.000,00 (dólares estadounidenses diecisiete mil), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente resolución. El valor en aduana se determinará considerando además eventuales gastos, costos y ajustes que puedan corresponder a dicho bien.

2°) Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva, notifíquese y archívese.

Gabriel Oddone  
Ministro de Economía y Finanzas

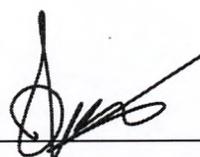
Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Recibo:

Recibo de Selene Gutiérrez García (CI 4.929.823-6)

La cantidad de US\$ 17.000 (Dólares estadounidenses diecisiete mil)

En concepto de pago de Clarinete bajo Buffet Crampon Prestige

Firma:  \_\_\_\_\_

Aclaración: Sebastián Tozzola

Dirección: Corrientes 1667

Teléfono: +594 11 3618 3593

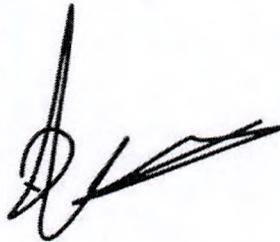
Email: sebasstozzola@gmail.com

Buenos Aires, 23 de mayo de 2025

A quien corresponda,

Me dirijo a ustedes con el fin de informar que el día 13 de marzo de 2025, en la ciudad de Buenos Aires, se concretó la compraventa de un Clarinete bajo Buffet Crampon Prestige, en la cual actué como vendedor. El instrumento fue adquirido por la Sra. Selene Gutiérrez 4.929.823-6, habiéndose realizado la operación de manera satisfactoria.

Atentamente,



Sebastian Tozzola  
34.224.306